



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 20 de junio de 2023

Verbal No. 2022-00480

1. Téngase en cuenta que los demandados fueron notificados personalmente, quienes dentro del término legal para ello contestaron la demanda.
2. Se reconoce personería adjetiva a Ana Lucía Zabaleta Manrique como apoderado de SE Consultores En Riesgos y Seguros LTDA en los términos del poder conferido.
3. Se reconoce personería adjetiva a Bernardo Salazar Parra como apoderado de Willis Towers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A. en los términos del poder conferido.
4. Téngase en cuenta que el traslado de las excepciones se surtió de conformidad con el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, mismo que feneció en silencio.

NOTIFÍQUESE (),

**LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO**

**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 46 del 21 de junio de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria